

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-1813-M-GD

La Joya de los Sachas, 20 de julio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Linda Leyda Sancan Lino
Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial

ASUNTO: Informe técnico de donación que realizan los señores Marcelo Benigno, Yadira Paola, Grace Amparo y Geovanny Efraín Ramírez Estrada a favor del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-2964-M-GD de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA, en el que hace mención al Oficio Nro. 001, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por los señores: Ramírez Estrada Marcelo Benigno, Ramírez Estrada Yadira Paola, Ramírez Estrada Grace Amparo, Ramírez Estrada Geovanny Efraín, mediante el cual manifiestan su voluntad de donar un lote de terreno en beneficio de la comunidad Getsemaní.

Previo a la revisión técnica y lo establecido en ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029; Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, remito el Informe Técnico N.º 07-VGH-UOT-GADMCJS-2026, de fecha 17 de julio de 2026, e, donde se aprueban los planos del FRACCIONAMIENTO de un bien inmueble RURAL para DONACIÓN, de propiedad de los herederos Ramírez Estrada.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 60 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) corresponde al ejecutivo municipal mediante acto administrativo autorizar dicho proceso, mismo que protocolizado e inscrito en el registro de la propiedad, surtirá los efectos de ley.

RECOMENDACIONES:

Con lo enunciado, se remite a Procuraduría Síndica para la emisión del informe legal correspondiente.

En este sentido hago llegar a usted todo el proceso para que se continúe con el trámite respectivo.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-1813-M-GD

La Joya de los Sachas, 20 de julio de 2026

Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre

JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:

- GADMCJS-DGP-UOT-2026-1786-M-GD

Anexos:

- OFICIO20260422_16354220.pdf
- ESCRITURA20260422_16363348.pdf
- 029-. RRAMIREZ ESTRADA - DON NUEVA-signed.pdf
- 029-. RRAMIREZ ESTRADA - DON NUEVA-signed.pdf
- GETSENMANI20260716.pdf
- INFORME N°7_ RAMIREZ ESTRADA A FAVOR DEL GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS-signed.pdf

NUT: GADMCJS-2026-9075



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208